



Breaking News Plus

**Novedades en normativa de
Información Financiera**

Enero 2021



Novedades en normativa de Información Financiera

Conozca a través de nuestra publicación, Breaking News Plus, las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de KPMG en España y de KPMG Global donde podrá consultar las últimas actualizaciones en materia de IFRS y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

Índice



Normativa Internacional

Podcast sobre la COVID: Consideraciones para el cierre del 2020	4
IFRS Today: Efecto de la COVID en las entidades bancarias europeas	4
NIIF 16 Arrendamientos: Propuesta sobre los pagos variables	5
Arrendamientos inmobiliarios: la perspectiva del arrendador	5
Combinaciones de negocios bajo control común	5
Clasificación de la deuda como corriente o no corriente	6
Bancos y Fondos de inversión- Nuestras guías de la información a revelar	6
Bancos- El Comité de Basilea publica directrices para las comisiones de auditoría	6
Presentación de información sobre sostenibilidad: Sólido respaldo al Consejo	7
NIIF comparadas con los PCGA estadounidenses: nueva edición y la valoración del valor razonable	7
Mantenerse al día con las actividades del CINIIIF	8



Normativa Nacional

Podcast sobre las claves del cierre del ejercicio 2020	8
Impactos del Real Decreto-ley 34/2020 en la modificación de activos y pasivos financieros y otras medidas mercantiles	9
(Avance) Cambios en el PGC: Convergencia en las normas de ingresos e Instrumentos Financieros	10
Consultas enviadas al ICAC en relación al impacto del Brexit en la obligación de consolidar determinados subgrupos y sobre la consideración de los empleados sometidos a ERTE en el cómputo de “número medio de empleados”.	10



Normativa Internacional

Podcast sobre la COVID: Consideraciones para el cierre del 2020

Nuestra última edición del [podcast](#) ofrece aspectos claros y concisos a tener en cuenta a la hora de reflejar el impacto de la COVID-19 en los estados financieros de cierre de ejercicio.

Especialistas de KPMG comparten cuestiones clave que han de plantearse acerca del principio de empresa en funcionamiento, el deterioro del valor, las concesiones de alquileres, las ayudas públicas o las provisiones, entre otros.

Estas preguntas sobre aspectos clave de los estados financieros de 2020 también los puede conocer en este [artículo resumen](#) del podcast realizado por nuestra práctica en España.

Asimismo, hemos realizado una serie de actualizaciones a nuestro [Centro de recursos para la presentación de información financiera en relación con la COVID-19](#). Nuestros artículos se centran en los efectos en la presentación de información financiera para los cierres de ejercicio en 2020, y les ayudarán a entender los efectos que la COVID-19 puede tener en sus estados financieros.

Artículo	Naturaleza de la actualización
¿Cómo deberían contabilizar las empresas los distintos formatos de ayudas públicas?	Reflejar una nueva visión de KPMG que permite seleccionar una política contable, de cara a su aplicación uniforme, utilizando el enfoque bruto o neto para contabilizar las ayudas públicas a modo de aval del Estado para los préstamos de instituciones financieras.
¿Existen acontecimientos o situaciones que generen dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento?	Reflejar una nueva visión de KPMG sobre los desgloses que una empresa debería realizar en circunstancias de incertidumbre sustancial e hipótesis de cese de actividad
¿Se han determinado y revelado adecuadamente los valores razonables?	Reflejar el entorno y las perspectivas económicas actuales, así como la incidencia normativa en los desgloses.
¿Han sufrido deterioro del valor los activos no financieros?	

IFRS Today: Efecto de la COVID en las entidades bancarias europeas

En la última [publicación](#) del blog de nuestra serie, evaluamos los efectos de la pandemia de COVID-19 en los resultados de una selección de entidades bancarias europeas para el periodo hasta el 30 de septiembre de 2020, en particular, los relativos a:

- cargos por pérdidas crediticias esperadas;
- ratios de dotación para pérdidas; y
- fases establecidas para préstamos.

También abordamos cómo hemos incorporado información prospectiva al calcular las pérdidas crediticias esperadas.



Normativa Internacional

NIIF 16 Arrendamientos: Propuesta sobre los pagos variables

Según la NIIF 16, un arrendatario no incluye por lo general pagos por arrendamiento variables en el cálculo del pasivo por arrendamiento, salvo que dependan de un índice o un tipo.

Sin embargo, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) ha propuesto un nuevo enfoque a los pagos por arrendamiento variables derivados de una operación de venta por arrendamiento posterior. Según este enfoque propuesto, un vendedor-arrendatario precisaría estimar los pagos por arrendamiento variables que espera realizar durante la vigencia del arrendamiento para calcular el activo con derecho de uso y el pasivo por arrendamiento.

Lee nuestro [artículo web](#) para obtener más información. El periodo de comentarios a las propuestas del Consejo está abierto hasta el 29 de marzo de 2021.

Arrendamientos inmobiliarios: la perspectiva del arrendador

Los arrendadores identificaron muchos elementos que les resultaban familiares en la NIIF 16 *Arrendamientos*. No obstante, algunos aspectos han sufrido modificaciones. El impacto de la pandemia de COVID-19 ha hecho que los arrendadores se enfrenten a niveles sin precedentes de impagos, concesiones (aplazamientos o incluso condonaciones) en las cuotas de alquiler y otras modificaciones de los contratos de arrendamiento.

Nuestra publicación [Arrendamientos inmobiliarios: La perspectiva del arrendador](#) aborda áreas clave de la NIIF 16 que son especialmente relevantes para los propietarios en los arrendamientos inmobiliarios. Cada sección viene ilustrada con ejemplos basados en condiciones y situaciones reales.

Combinaciones de negocios bajo control común

En la actualidad, no existe ninguna guía en las NIIF para las combinaciones de negocios bajo control común. Para reducir la diversidad en la práctica, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha propuesto requisitos de presentación de información para esas transacciones.

Este órgano ha manifestado que no valen las reglas únicas, lo que implica que las transacciones se medirán utilizando el método de adquisición —es decir, aplicando la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*— o un método específico basado en el valor contable.

El enfoque dependería del tipo de transacción; por ejemplo, si afecta a los accionistas minoritarios.

La reexpresión de la información previa a la combinación para incluir los resultados de la empresa transferida estaría prohibida con arreglo a ambos métodos.

El plazo de respuesta al Consejo es el 1 de septiembre de 2021. Para ampliar información, consulte nuestro [artículo web](#).



Normativa Internacional

Clasificación de la deuda como corriente o no corriente

Las empresas podrían enfrentarse a cambios considerables a la hora de clasificar los préstamos como corrientes o no corrientes según [las modificaciones a la NIC 1](#) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, sobre lo que se pone más foco en la reciente [decisión provisional de agenda](#) del Comité de Interpretaciones de las NIIF.

En la práctica, una empresa puede tener que clasificar más deuda como corriente incluso aunque no tenga la obligación contractual de amortizar un pasivo en un plazo de 12 meses tras la fecha de cierre contable.

Ante este cambio potencialmente significativo en la práctica, les instamos a consultar nuestro [artículo web](#) y a aprovechar el periodo de comentarios abierto hasta el 15 de febrero de 2021.

Bancos y Fondos de inversión- Nuestras guías de la información a revelar

Nuestra [Guía a los estados financieros anuales – Ejemplos de desgloses para los bancos](#), puede ayudarle a preparar sus estados financieros de conformidad con las NIIF, al ofrecer a modo de ejemplo un posible formato de estados financieros basados en un grupo bancario ficticio.

Adicionalmente, la [Guía sobre estados financieros anuales – Desgloses ilustrativos para fondos de inversión](#) le ayudará a preparar sus estados financieros de acuerdo con las NIIF a través de la muestra de un posible formato para sus estados financieros basado en el caso ficticio de un fondo de inversión individual abierto y exento de impuestos.

Estas nuevas ediciones de 2020 reflejan las normas publicadas a 30 de noviembre de 2020 (en el caso de bancos) y a 31 de diciembre de 2020 (para los fondos) que deben aplicar las entidades cuyo ejercicio anual comience el 1 de enero de 2020 y la adopción anticipada de las modificaciones de la Fase 2 de la reforma de los IBOR. También incluye desgloses adicionales que tanto los bancos como los fondos pueden plantearse en relación con el efecto de la COVID-19.

Bancos- El Comité de Basilea publica directrices para las comisiones de auditoría

A fin de ayudar a las comisiones de auditoría de las entidades bancarias en su función de supervisar las auditorías externas de los bancos, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha emitido una nota suplementaria que aborda específicamente la auditoría de las estimaciones de pérdidas crediticias esperadas.

Esto supone un paso más con respecto a sus directrices de 2014, y su intención es ayudar a las comisiones de auditoría a la hora de evaluar el trabajo del auditor externo en lo que respecta a las estimaciones de pérdidas crediticias esperadas:

- estableciendo las expectativas acerca del trabajo del auditor externo, que hace hincapié en varios temas clave relevantes para la calidad de la auditoría de la estimación de las pérdidas crediticias esperadas; y
- haciendo hincapié en preguntas concretas que la comisión de auditoría puede plantear al auditor externo.

Consulta las [directrices](#) y considera cómo podrían afectar a las próximas auditorías de estimaciones de pérdidas crediticias esperadas, en particular, las expectativas del Comité sobre los cinco componentes clave de dichas estimaciones.



Normativa Internacional

Presentación de información sobre sostenibilidad: Solido respaldo al Consejo

En relación a la solicitud de la IFRS Foundation de comentarios sobre una iniciativa para crear un nuevo Consejo de Normas de Sostenibilidad (SSB, por sus siglas en inglés) bajo su estructura de gobierno, desde KPMG hemos presentado una respuesta, que apoya esta iniciativa.

Creemos que la IFRS Foundation es la más indicada para desarrollar normas mundiales de alta calidad centradas en la creación de valor empresarial a largo plazo y lograr un consenso mundial que se base en las iniciativas existentes y en un marco conceptual sólido.

Hemos subrayado la necesidad de actuar rápidamente para establecer el SSB y abordar la creciente demanda de coherencia a escala mundial y de información pertinente, comparable y fiable.

Consulta nuestra [carta de comentarios](#) para obtener más información sobre el punto de vista de KPMG, y nuestro [artículo web](#) para acceder a una descripción más amplia de la iniciativa.

NIIF comparadas con los PCGA estadounidenses: nueva edición y la valoración del valor razonable

En el año 2020, nada ni nadie escapó a los efectos de la COVID-19, y la agenda de establecimiento de normas no ha sido ninguna excepción. Tras más de cinco años de cambios contables sin precedentes tanto en las NIIF como en los PCGA estadounidenses, se ampliaron los plazos y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y el FASB ofrecieron directrices específicas que traen consigo determinadas excepciones contables.

Como siguen demostrando las excepciones realizadas en 2020, las fechas de entrada en vigor de los requisitos desempeñan un papel fundamental a la hora de entender las diferencias con los PCGA en un momento determinado.

La nueva edición de nuestra comparativa de las [NIIF frente a los PCGA estadounidenses](#) pone de manifiesto las principales diferencias entre los dos marcos, basándose en los cierres de ejercicio en 2020.

Si es responsable de la preparación de estados financieros, puede ayudarle a identificar áreas que destacar en los mismos; si es usuario, puede ayudarle a detectar áreas en las que centrar su conversación con los responsables de preparación.

Asimismo, la medición del valor razonable puede plantear importantes problemas a los encargados de preparar los estados financieros ya que puede conllevar juicios de valor y estimaciones. Ahora es aún más difícil debido al impacto de la COVID-19.

Este complejo entorno está poniendo a prueba los principios de la NIIF 13 y el Tema 820 de la ASC, y la forma en que las empresas pueden aplicarlos de forma coherente y transparente.

La quinta edición del [Manual de la valoración del valor razonable](#) aborda las preguntas frecuentes para ayudarles a aplicar las normas durante estos difíciles momentos y a entender las principales diferencias entre las NIIF y los PCGA estadounidenses.



Normativa Internacional

Mantenerse al día con las actividades del CINIF

El Comité de Interpretaciones de las NIIF tras su reunión de diciembre de 2020 emitió una decisión definitiva de agenda, además de cuatro decisiones provisionales abiertas a comentarios hasta el 15 de febrero de 2021.

En nuestro [vídeo IFRS Today](#) compartimos nuestra visión sobre tres cuestiones de agenda (confirming, la informática en la nube y la clasificación de la deuda como corriente o no corriente). Consulta la [Actualización de las CINIIF](#) para obtener más información sobre estas y otras cuestiones abordadas por el Comité.

Consulten la [lista de decisiones de agenda](#) publicadas por el Comité respecto de las decisiones de agenda previas.



Normativa Nacional

Podcast sobre las claves del cierre del ejercicio 2020

La palabra atípico ha adquirido un nuevo sentido en la información financiera. Las empresas afrontan un 2020 sin precedentes tomando medidas a contrarreloj para paliar los efectos de la covid-19 y la crisis en el negocio. Ahora hay que reflejar esto en los estados financieros que son especialmente retadores para los responsables de la información financiera.

A los diferentes impactos y riesgos a los que se han enfrentado se suman las numerosas novedades normativas para las cuentas anuales formuladas bajo las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE) y bajo el Plan General de Contabilidad, que explican nuestros expertos en información financiera y fiscal, que no pueden olvidar los responsables de elaborar los estados financieros en un ejercicio que será recordado por su complejidad.

Todas estas claves que le ayudarán a presentar información adecuada y de calidad están a su disposición en nuestro podcast [Claves del cierre 2020](#).



Normativa Nacional

Impactos del Real Decreto-ley 34/2020 en la modificación de activos y pasivos financieros

El artículo 1 del [Real Decreto-ley 34/2020](#), de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria establece que el plazo de vencimiento de los avales liberados al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, se extenderá, a solicitud del deudor, por un periodo adicional máximo de tres años, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos incluidos en dicho artículo y el vencimiento total de la operación avalada no supere los ocho años desde la fecha de formalización inicial de la operación.

La ampliación del vencimiento del aval debe coincidir con la ampliación del vencimiento del préstamo avalado.

Ante la solicitud de un deudor que cumpla con los requisitos señalados en dicho artículo 1 (que fundamentalmente se refieren a que no se encuentre en situación de morosidad y al cumplimiento de los plazos establecidos) y, la entidad prestamista aumentará el plazo de carencia en la amortización del principal de la operación avalada en un máximo de doce meses adicionales, si el plazo total de carencia, teniendo en cuenta la carencia inicial, no supera los 24 meses. El capital correspondiente a las cuotas del periodo de carencia podrá, previo acuerdo de las partes, acumularse a la última cuota del préstamo, prorratearse en las cuotas restantes o amortizarse mediante una combinación de ambos sistemas. A falta de acuerdo, se prorrateará en las cuotas restantes.

Impactos contables:

Con relación a los requisitos legales indicados previamente, los prestamistas y prestatarios deben aplicar los criterios de modificación de activos y pasivos financieros.

Si la modificación es sustancial y existe un componente de subvención, entonces procederá reconocer dicha subvención implícita, en la medida en que el nuevo activo y pasivo financiero se deben reconocer por su valor razonable. Por otro lado, los costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, si la modificación no es sustancial, no procederá reconocer una subvención implícita, en la medida en que los activos y pasivos financieros no sujetos a modificación no se reconocen por su valor razonable. Los costes de transacción ajustan el coste amortizado del activo y el pasivo financiero.



Normativa Nacional

(Avance) Cambios en el PGC: Convergencia en las normas de ingresos e Instrumentos Financieros.

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, dentro del proceso de convergencia del derecho contable español con las normas internacionales de información financiera (NIIF-UE) emitidas por el International Accounting Standards Board. En concreto las modificaciones se centran en los ámbitos de **la contabilización de los instrumentos financieros (NIIF-UE 9) y el reconocimiento de ingresos (NIIF-UE 15)**.

Esta modificación supone disponer de una "normativa contable interna independiente y autónoma con relevantes efectos fiscales y mercantiles, pero al mismo tiempo adaptada a las NIIF-UE".

Esta adaptación no resulta de aplicación a las PYMEs, dado que éstas están sujetas a un régimen simplificado de presentación de informes. Tampoco se aplica a las entidades financieras, con un marco contable específico elaborado por el Banco de España.

Los grupos cotizados españoles ya aplican directamente las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) por lo que la adaptación normativa realizada permite a las sociedades integrantes de esos grupos cotizados aplicar en sus cuentas anuales individuales un marco de información financiera adaptado a esos principios y criterios contables internacionales y por tanto más coherente con el marco empleado en el grupo consolidado.

Consultas enviadas al ICAC en relación al impacto del Brexit en la obligación de consolidar determinados subgrupos y sobre la consideración no de los empleados sometidos a ERTE en el cómputo de "número medio de empleados".

A través del ICJCE se ha recibido del ICAC contestación a dos consultas que se le realizaron en relación con el Brexit y al cálculo del número medio de empleados.

En relación con la consulta del Brexit se confirma el 31 de diciembre de 2020 como la fecha límite a efectos de la aplicación o no de la dispensa para la formulación de las cuentas anuales consolidadas por la existencia de subgrupos de sociedades, siempre que la sociedad obligada a consolidar sometida a la legislación española sea al mismo tiempo dependiente de otra que se rija por la legislación del Reino Unido y se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 43.1. 2º del Código de Comercio y en el artículo 9 de las NOFCAC".

En cuanto a la consulta sobre el número medio de empleados el ICAC hace referencia al art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y a la NECA 12.º Número medio de trabajadores del Plan General de Contabilidad (PGC), indicando que de acuerdo con la citada normativa los ERTE no dan lugar a la extinción de la relación laboral, sino a una suspensión de los contratos de trabajo de los trabajadores afectados por el expediente, por lo que deberán computarse a efectos del cálculo del número medio de trabajadores, promediados según el tiempo durante el cual hayan prestado sus servicios en la empresa.

Contacte con nosotros:



Contacto

Enlaces de interés:



Global IFRS Institute



IFRS News



Publicaciones

kpmg.es



[Privacidad](#)

[Darse de baja Contacto](#)

© 2021 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.